Calbuco

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 1096 /

CALBUCO, 11 SEP 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 386.- *Orden N°* - - - *,por valor de* $ 10.000.-12-09-2012.- *y en uso de mis atribuciones legales.*

D E C R E T O:

AUTORIZASE a Don(a) SEGUNDO SOTO SOTO,

C.I. Nº , PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS Nº 41 DEL SECTOR DE POLLOLLO- ISLA PULUQUI.-

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR, DURANTE FIESTAS PATRIAS.

en el local SEDE SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO MIRAFLORES DE CHAUQUEAR-PULUUI-

ubicado CHAUQUEAR - ISLA PULUQUI. (CHAUQUEAR ALTO).

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 *horas del día* DOMINGO 16, *hasta* las 02.00 *horas del día* LUNES 17 *de* SEPTIEMBRE *de* 2012.-

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RAFAEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO LEIVA OYARZO.
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

1.- Interesado.
2.- Carabineros
3.- Rentas y Patentes.
4.- Secretaria.
5.- Control.
6.- Of. Partes.